

Ornema

Durante el vínculo Matrimonial procreamos un hijo que respondo a los nombres ALEX DANIEL VÁNEGAS USUGA, de un año cuatro meses de edad. Dentro de la sociedad conyugal, no adquirimos ningún tipo de bienes. Es el caso señor Juez, que desde el 20 de Octubre del 2010, me encuentro separado de mi conyuge ya que me enterado últimamente que ha huido con otro hombre, y a la fecha han transcurrido mas de SIETE meses en abandono por la misma razón. Los fundamentos de derecho en los que baso mi demanda se encuentran expresados en los artículos 114, causal UNO, del Código Civil.

to desconocer el domicilio de la demandada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Art 82 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 119 del Código Civil, se dispone citar por la prensa en el Diario "La Hora" que se edita en la ciudad de Quito, con el extracto de la demanda y de Auto de Calificación, a la MARIA ESMERALDA USUGA RAMÍREZ, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial a los juzgados de esta ciudad. La Joya de los Sachas, para que reciba posteriores notificaciones que le correspondan, en caso de no comparecer continuará el trámite de la causa y se le declarará en rebeldía. Tómese en cuenta la procreación de un hijo UNICO.

CON TENCIOSO
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
PROCESO: No. 464-2010
JUEZ: DR. JAIME ESPÍN
FERNÁNDEZ
DEMANDA:
MORENO FRANCO CLAUDIA MARIBEL ecuatoriana, mayor de edad, casada, estudiante, con cédula de identidad número 210026380-1, domiciliada en este cantón Joya de los Sachas, ante Usted comparezco y formulo Demanda de Divorcio. De la partida de matrimonio que acompaño vendrá a su conocimiento que me encuentro casada con SANTOS EUGENIO MORENO CALVA. Matrimonio celebrado ante el Registro Civil de este cantón Joya de los Sachas, de fecha 13 de Agosto de 1998, e inscrito en el libro

82 del Código de Procedimiento Civil, notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No45 y autorizo a la Abogada Jacqueline Pílay Tejera.
PROVIDENCIA.-
JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA, La Joya de los Sachas, a Lunes 18 de Abril del año 2011, a las 11H32.- Visto.-
Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura.-
En lo principal, la demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por CLAUDIA MARIBEL MORENO FRANCO, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite Verbal Sumario.- Por

Nº. DE JUICIO 152-2011-AR
ACTOR: DUNIA ELIZABETH CAIZA YAGUACHE
DEMANDADO: CESAR ALBERTO HIDALGO PEREZ
CUANTÍA: \$ 000.00 USD
JUEZA: DRA. GLADYS PALMA
OBJETO: Obtener Alimentos a favor de la menor BRIGETTE ELIZABETH CAIZA YAGUACHE

en término de diez días una vez que de autos se justifique haber citado al demandado. Audiencia a la que las partes podrán asistir en forma personal o a través de Procurador Judicial y actuar las pruebas anunciadas.- De conformidad con lo previsto en el segundo inciso del Artículo Innumerado 9 de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el **13 de Junio de 2011**. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002986 de 6 de Julio de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: ... UNO.- La prestación de servicios especializados, consultoría y asesoría para y en proyectos de producción, inversión, sociales, inmobiliarios para: la compra venta, arrendamiento, mutuos anticréticos, estudios, análisis, asesoría en y para proyectos productivos, financieros, sociales, software, sistemas y ambientales, ..."

D.M. Quito, 6 de Julio de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/83678cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
KONGEO GEOMETRIAS AVANZADAS
CIA. LTDA.

La compañía **KONGEO GEOMETRIAS AVANZADAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el **13 de Junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002957 de 04 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA.....

Quito, 04 de Julio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83665cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA CATALINA DARQUEA
ENTREGA SEGURA CIA. LTDA..

La compañía **CATALINA DARQUEA ENTREGA SEGURA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el **03 de Junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003009 de 7 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS DE ENVIO Y ENTREGA DE TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO, ESTADOS DE CUENTA, CORRESPONDENCIA BANCARIA Y CORRESPONDENCIA EN GENERAL...

Quito, 07 de Julio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO
DE COMPAÑÍAS

A.P./49755A.m

LA HORA - QUITO

12 - JULIO - 2011